

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1.088/13.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 196/08, de 24 de Enero de 2008, que reconoce la obligación del Municipio de Alto Hospicio, de rembolsar los gastos de locomoción en que incurren los alumnos en práctica que desarrollan ésta en las diversas Direcciones Municipales; Dictámenes Nos. 45049 de 2004 y 3453 de 2007, de la Contraloría General de la República; Memorando N° 028/13 de fecha 06 de Mayo de 2013, de la Jefa de Personal, que solicita se decreta la autorización del alumno en práctica que ahí se indica.

**DECRETO:**

1.- Apruébese los contratos de práctica profesional según las fechas que se señalan, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se indica a continuación:

NOMBRE	INICIO	TERMINO	AREA DE PRACTICA
Leyla Mamani González	06/05/2013	18/06/2013	Tesorería Municipal

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el reembolso por concepto de transporte, y a la respectiva Dirección la fiscalización de su correcto cumplimiento, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que le corresponden a la Dirección de Control de esta Municipalidad.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.007 del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LVF**  
HVF/MGM/jrh  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Dpto. Personal  
Dir. Control





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PERSONAL

1088-13  
14.05.13

Jorge

**MEMORANDUM N°28**

FECHA: 06 de Mayo del 2013.

REF: Alumnos en Practica

DE: Sra. Lorena Segovia Marín  
Jefe de Personal

A : Sr. Hugo Vilches Fuentes  
Director Jurídico



Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar la Autorización de los alumnos en práctica:

-Leyla Mamani González; R.U.T: 18.370.679-9, Domiciliada en Pampa Unión N° 3691-A de Alto Hospicio; en la Especialidad de Administración, Función a cumplir en el Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería, desde el 06 de Mayo del 2013 hasta el 18 de Junio del 2013.

Lo anterior, para el correspondiente pago de movilización, con cargo a la cuenta N° 215-21-03-007 del Presupuesto Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.



Cc:  
Destinatario  
Archivo



COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
ALTO HOSPICIO  
Avenida Los Molles con Camino Público S/N° - Fono Fax 495653 - 490533

ALTO HOSPICIO, 3 de MAYO del 20 13.

SEÑORES

Municipalidad de Alto Hospicio

PRESENTE

De nuestra consideración:

El Colegio Sagrado Corazón de Jesús, tiene como propósito, en el área Técnica, la formación de Técnicos de Nivel Medio, capacitados para desempeñarse eficientemente en el área de su especialidad, quienes para obtener su Título Profesional, deben realizar una Práctica en empresas del rubro.

Las especialidades que imparte el Colegio son:

Dibujante Técnico  
Técnico en Administración  
Atención de Párvulos  
Mecánica Automotriz

La práctica profesional comprende un período de experiencia laboral, de acuerdo a un Plan de Práctica previamente acordado con la empresa. El alumno/a egresado/a, está capacitado/a para desempeñarse en diversas áreas de competencia en la especialidad de ADMINISTRACION como:

- Gestiones administrativas en la empresa.
- Gestión administrativa de compra y venta de productos y/o servicios.
- Gestiones administrativas de personal.
- Gestiones financieras y registros contables.

Para poder realizar este período de acercamiento al mundo laboral, los alumnos deben estar matriculados en nuestro colegio y se encuentran protegidos por un seguro escolar en caso de accidente, tal como lo establece la Ley de Seguro de Accidente Escolar N° 16.744, Art 3°.-

El alumno que iniciará su práctica es: Leyla Mariani González,  
Rut 18.370.679-9, de la Especialidad de ADMINISTRACION, por un  
período de 267 horas cronológicas

Desde ya, en nombre del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, agradecemos la buena acogida brindada y la oportunidad que le otorgan al alumno(a), en su proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo la opción de iniciar esta práctica a partir de fecha 6 de Mayo del 20 13.

Le saluda atentamente

  
  
LUZ MARÍA GALEAS ESPINOZA  
DIRECTORA  
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Destinatario  
Archivo